

DOCUMENTO S/8447

Carta, de fecha 6 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Irlanda\*

[*Texto original en inglés*]  
[8 de marzo de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el siguiente mensaje:

"El Gobierno de Irlanda considera que la ejecución de los prisioneros naturales de Rhodesia por la minoría racista de Smith es una violación execrable de los derechos humanos fundamentales que compromete la paz internacional. Espera que el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora y decidirá unánimemente adoptar medidas adecuadas para proteger y hacer respetar los derechos democráticos y los derechos humanos del pueblo de Rhodesia".

(Firmado) C. C. CREMIN  
Representante Permanente de Irlanda  
ante las Naciones Unidas

\* Distribuida a pedido del Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/8448

Nota verbal, de fecha 8 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Jamaica

[*Texto original en inglés*]  
[8 de marzo de 1968]

El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle el siguiente mensaje del Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica:

"El siguiente mensaje va dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Primer Ministro. Las noticias de la ejecución en Rhodesia de tres africanos condenados a muerte me ha llenado de horror e inquietud. El régimen ilegal ha tomado una medida extrema a despecho de la conmutación de la pena concedida a los prisioneros por Su Majestad la Reina.

"En nombre de la justicia y de la humanidad, los responsables de estos trágicos acontecimientos deben ser castigados por su acción.

"Jamaica ha sostenido constantemente que se perdía un tiempo precioso en todo intento de negociar con el régimen de Smith y que sólo las medidas más severas podían salvar al país y a su pueblo de atrocidades de esta índole.

"No debe escatimarse ningún esfuerzo para asegurar el derrocamiento del régimen ilegal de Smith y el pronto restablecimiento del gobierno constitucional a fin de que no se repitan semejantes atrocidades."

El Encargado de Negocios interino agradecería al Secretario General que se sirviera disponer la distribución del mensaje que antecede como documento oficial del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/8449

Carta, de fecha 9 de marzo de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

[*Texto original en inglés*]  
[9 de marzo de 1968]

Tengo el honor de transmitirle a continuación el texto de una declaración formulada el jueves 7 de marzo de 1968, por el Presidente de la República de Chipre, Arzobispo Makarios::

"En la fecha, el Gobierno de Chipre ha decidido levantar todas las restricciones existentes con respecto al barrio turco de Nicosia. En consecuencia, las medidas de pacificación que empezaron a aplicarse hace algún tiempo se extienden ahora a la totalidad de Chipre. Esta decisión entrará en vigor a partir de mañana, viernes 8 de marzo de 1968 a medianoche.

"Con la abolición de todas las restricciones y la eliminación de todos los puestos de control, los chipriotas turcos gozarán de completa libertad de movimiento en toda la isla, y las restricciones al

suministro y transporte de ciertos materiales también serán levantadas.

"El Gobierno espera que este gesto contribuirá a crear mejores condiciones y un clima más favorable para el ejercicio de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica al problema de Chipre.

"Confiamos en que esta decisión del Gobierno será apreciada por los chipriotas turcos y que ellos responderán en un espíritu de buena voluntad".

Le agradeceré se sirva disponer que esta carta sea distribuida, como documento del Consejo de Seguridad, a todos los miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas